

A C T A N r o . 1 1 5 2 :

****Acta labrada sobre la 9º SESIÓN EXTRAORDINARIA, del día Veintisiete de Diciembre del año Dos Mil Dieciocho.-----

****En la ciudad de Arrecifes, Partido Homónimo, Provincia de Buenos Aires, siendo las 22:05 horas del día Veintisiete de Diciembre del año Dos Mil Dieciocho, se reúnen en el Recinto de Sesiones el Honorable Concejo Deliberante; contando con la presencia de los siguientes Señores y Señoras Concejales: Juan Fernando Bouvier; Francisco José Bóveda; Fernando Omar Ciongo; María Rosa Corral; Flavio Ernesto De Sciullo; María Marta Gattelet Goñi; Valeria Di Giovanni; Fernando Luis Marino; Gustavo Javier Picoy; María Cayetana Picoy Alcobé; Martín José Reddy; Martín Alejandro Tamassi Canteli; Estela Adriana Terrado; Daniela Teresa Zabalúa.-----

Señor Presidente Bóveda: Vamos a dar comienzo a la 9º Sesión Extraordinaria, invito a la Concejala María Rosa Corral a izar la Bandera Nacional y a la Concejala María Cayetana Picoy, la Bandera Bonaerense.-----

****Seguidamente, el acto es cumplido por las citadas, dándose por iniciada la 9º SESIÓN EXTRAORDINARIA.-----

Señor Presidente Bóveda: Bien, antes de comenzar, pongo a consideración del Cuerpo si los Asuntos Entrados revisten carácter de Interés público y Urgencia, Artículo 68º Inciso 5)... ¿Aprobado? ¡Aprobado! .-----

****El Honorable Cuerpo aprueba por UNANIMIDAD el carácter de Urgencia e Interés Público de los temas a tratar en la presente Sesión, de acuerdo a lo normado por el Artículo 68º Inciso 5) del Decreto Ley 6.769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades.-----

****A continuación el Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante, Concejala Francisco José Bóveda, somete a consideración del Honorable Cuerpo el siguiente: -----

ORDEN DEL DIA

PRIMERO: ASUNTOS ENTRADOS:

<u>IV) - PROYECTOS DE ORDENANZAS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL:</u>
--

01) Expediente Nro. 10.214/18: Proyecto de Ordenanza presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal S/ autorización a la Contaduría Municipal para realizar el ajuste de los saldos de las cuentas contables, Deudores por Contribución de Mejoras y Deudores por Ventas de Bienes y Servicios.-----

Señor Presidente Bóveda: Concejala Marino tiene la palabra:-----

Señor Concejal Marino: Gracias Presidente. Para que el Proyecto de Ordenanza pase a las Comisiones de Garantías y Presupuesto. -----

Señor Presidente Bóveda: ¿Aprobado? Bien, queda en Reserva en Presidencia y ahí será girado a la Comisión propuesta.-----

****El Honorable Cuerpo aprueba por UNANIMIDAD LA RESERVA EN PRESIDENCIA del Expediente 10.214/18, para remitir el misma a las Comisiones Internas de PRESUPUESTO, HACIENDA Y ACTIVIDADES DE LA PRODUCCIÓN; Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, INTERPRETACIÓN LEGISLATIVA Y REGLAMENTOS; una vez iniciado el Período Legislativo 2019, para continuar con el análisis respectivo.-----

02) Expediente Nro. 10.215/18: Proyecto de Ordenanza presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal S/ Adhesión y acompañamiento de las gestiones llevadas a cabo por el Municipio para la creación de un Destacamento Policial Clase “C”, para brindar un mejor servicio de prevención del delito y la inseguridad en la zona que abarca los barrios y zonas de Villa Sanguinetti, Santa Lina, Banco Hipotecario, Secundino Arriola, San Agustín, San Esteban, Parque La Cumbre, Néstor Kirchner (350 viviendas), Santa Clementina, CO.MIL.NAC., Esfuerzo Propio, “20 Viviendas”, “Procrear” y cerca de 300 terrenos en expansión y desarrollo urbanístico.-----

Señor Presidente Bóveda: Concejal Picoy tiene la palabra:-----

Señora Concejal Picoy Alcobé: En primer lugar, me parece que el Proyecto tiene muy buenas intenciones. En segundo lugar deberíamos saber que una Comisaría clase “C” tiene diferentes funciones que la Comisaría Local. Es una división de una categoría, es otra, tenemos la A, la B y la C. Nosotros tenemos B y C acá...

Señor Presidente Bóveda: Si, una aclaración le hago, perdone la interrupción: es un Destacamento Policial, no una Comisaría.-----

Señora Concejal Picoy Alcobé: Perdón. Bueno, a mí me parece bárbaro que quieran poner una en el barrio La Cumbre porque hay bastante cantidad de habitantes. Lo que sí, para gestionar ese Destacamento, yo diría que también podríamos gestionar un Destacamento en Villa Sanguinetti y un Destacamento en la parte de atrás de Palermo. Porque creo que la ciudad de Arrecifes, como la Autopista va para aquel lado de allá, Palermo tiene mucha cantidad de robos que la ubica... Palermo sería Santa Teresita, El Lago y todo lo que son las viviendas de atrás de Palermo. A mí me parece que eso sería muy importante porque hay muchísima cantidad de habitantes en toda esa zona y en la zona de Villa Sanguinetti y que si realmente un móvil se tiene que trasladar desde La Cumbre hasta el fondo de Villa Sanguinetti tiene como 30 cuadras y tiene que pasar por intermedio de, por casas o sino parar en los semáforos de la ruta y sería bastante más importante que en vez de gestionar una se gestionaran tres, porque es lo mismo. Exactamente lo mismo. Lo que si estoy en desacuerdo que se ponga uno de esos Destacamentos en el CIC. En el CIC va mucha gente, tanto a la mañana, a la tarde está el ENVION, está el FINES, está... gente que va a hacer... yo no sé si el Señor Reddy lo tiene, pero gente que también va a hacer oficios, entonces me parecería que colocar ahí un Destacamento no estaría bueno, primero por toda la clase de gente que va, primeramente, a ver a los Médicos, después hacer todo lo otro, tendríamos que ubicarla en otro lugar, pero sería ahí también en La Cumbre.-----

Señor Presidente Bóveda: Bien. Su postura Concejal Picoy con respecto al Proyecto... la postura personal o del Bloque?...

Señora Concejal Picoy Alcobé: A mí me parece muy bueno lo que Ustedes están haciendo, porque la seguridad es una cosa primordial para la gente; me parece bueno que si en vez de gestionar un Destacamento, porque anteriormente, creo que los papeles están para el Destacamento de Villa Sanguinetti, que no se llevó a cabo nunca. Bueno, entonces está el Destacamento de Villa Sanguinetti, sería bueno el Destacamento de La Cumbre, y un Destacamento atrás de Palermo, en la parte más para la zona de El Lago, y de Santa Teresita.----

Señor Presidente Bóveda: Una aclaración: que hay un límite de habitantes para instalar una Dependencia Policial, por un lado. Pero mi pregunta iba a lo más técnico Concejal: su postura sobre el Proyecto es pasarlo a Comisión o la aprobación...

Señora Concejal Picoy Alcobé: No, pasarlo a Comisión...

Señor Presidente Bóveda: ¿Cual sugiere?...

Señora Concejal Picoy Alcobé: Y... Garantías.-----

Señor Presidente Bóveda: Concejal Reddy:-----

Señor Concejal Reddy: Gracias Señor Presidente. Bueno, la postura de nuestro Bloque va a ser el Tratamiento Sobre Tablas de la presente Ordenanza. Un poco coincidimos bastante con lo que está contando la Concejal Picoy: la nota, en los Considerandos, habla que, al respecto, la verdad es una idea que surge de Javier Olaeta, y hablando con Javier Olaeta me dice, yo le dije que, por supuesto que hacer un Destacamento lleva tiempo, que no es algo inmediato una vez aprobada, y la idea que tiene el Departamento Ejecutivo es llevarlo más para el lado que se está construyendo el Jardín Maternal, que ahí si está más cerca de lo que es abarcar la Villa Sanguinetti. Por eso hablan de un radio de 18.000 personas. ¿Qué les dije yo? Que si las gestiones son rápidas y hay que establecerlo en un lugar en forma urgente, nosotros poníamos a disposición el Centro de Referencia, el CIC, para que se puedan instalar en forma rápida y después si, mientras se está haciendo la obra, que sería una obra importante. Hay que tener en cuenta también que para cualquier Destacamento de esta, con un turno de 5 o 6 personas, tenemos que hablar de 20 efectivos policiales, por lo tanto no es fácil de conseguir 20 efectivos policiales nuevos, por lo tanto salir a pedirle al Ministerio 60 oficiales nuevos, no es lo mismo que 20. Por eso que la idea es poder arrancar con una Delegación ¿sí? que nunca existió y los que estamos en el barrio La Cumbre sabemos de las necesidades y del pedido continuo de la gente; entonces ese fue el motivo: decir si el Ejecutivo va a tardar un tiempo, una vez aprobado el Destacamento en construirlo, nosotros ponemos a consideración un lugar para que momentáneamente puedan estar. Así que por eso es que vamos a pedir el tratamiento, porque pedir tres sería muy difícil. La idea es ir por uno, que implica 20 Policías nuevos.-----

Señor Presidente Bóveda: Concejal De Sciuillo:-----

Señor Concejal De Sciuillo: Gracias Señor Presidente. Bueno, nosotros, respecto de este Proyecto hicimos algunas averiguaciones, fundamentalmente asesorarnos de que se trataba un Destacamento clase "C". Tiene que ver con una cuestión operativa y es verdad que también tiene que ver con una cuestión de habitantes, pero también debería haber desarrollado un Expediente de cómo va a trabajar y cuál es la jurisdicción que le va a tocar y como va a estar dividida con una

Comisaría Local que es clase "B", que tiene más efectivos y más operatividad. Por otro lado, este es un Expediente que cuando llegue al Ministerio de Seguridad pasa por Infraestructura, Infraestructura lo tiene que determinar tiene que venir a ver y una vez que vea y apruebe, deje visado, recién ahí es aprobado por el Ministerio de Seguridad y debe venir aprobado por el Ministro de Seguridad. O sea, no es que simplemente es un pedido. Teniendo en cuenta que el Proyecto que dijimos que tiene muy buenas intenciones y que va a albergar entre 15 o 20 nuevos efectivos y que va a tener un Jefe, si bien va a depender de la Comisaría, pero va a tener un Jefe que trabaje en ese lugar, sería bueno poder diversificar los diferentes barrios para tener mejor alcance, es decir mayor celeridad en materia de prevención del delito y por sobre todas las cosas trabajar de forma mancomunada con la Secretaría de Seguridad, dependiente de la Municipalidad de Arrecifes, a los efectos de que se realice una verdadera política de seguridad teniendo en cuenta que últimamente se han desarrollado muchos problemas de inseguridad en nuestra ciudad. Por eso nosotros decíamos que la descentralización, si bien, como va a albergar 18.000 vecinos, dijimos que bueno que esto se pueda diversificar en los diferentes barrios para que tengamos mejor alcance y mayor prevención y esa es la idea nuestra, por eso pedimos que este Proyecto, teniendo en cuenta que tiene que pasar a una aprobación del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, sería bueno y responsable pasarlo o reservarlo en Presidencia para luego ser girado a la Comisión de Garantías y ahí ser mejor desarrollado.-----

Señor Presidente Bóveda: Concejal Zabalúa tiene la palabra:-----

Señora Concejal Zabalúa: Gracias Señor Presidente. No, lo mío es muy cortito, pero bueno, comparto la idea, la iniciativa me parece excelente, formó parte de la Campaña cuando estuvo Tana Di Palma ella fue la que, recuerdo que ella trabajó bastante en este tema, por eso ahí enseguida recordé y suplanté y me llevó a la memoria de ese tema. Pero lo que si entiendo y la verdad me acerqué y lo hablé con el Intendente curiosa de la propuesta, el procedimiento es al revés: necesita el acompañamiento para comenzar a gestionar. Entonces yo creo que hay que acompañarlo como, una vez más yo siempre digo, no alcanzan las buenas intenciones y los macro - Proyectos, la Política Pública es cuestión de gestión y uno lo sabe; quizás yo conozco de un solo aspecto, un solo ámbito, porque nunca gestioné, pero necesita gestión. Por eso necesita acompañamiento, porque si se logra, si se logra este Proyecto va a ser mucho más fácil poder gestionar los que siguen. Por eso yo voy a acompañar el Tratamiento Sobre Tablas.-----

Señor Presidente Bóveda: Concejal Picoy tiene la palabra:-----

Señor Concejal Picoy: Simplemente para no entrar y abundar en detalles que no tienen que entrar: esto es solamente la Adhesión a un Proyecto, el acompañamiento a una gestión, después podrá haber 10, 20, 30, 40, 50 sugerencias. Y es muy claro lo que el Concejal De Sciullo plantea, que va a ser el Ministerio de Seguridad, el que a través de Infraestructura va a ver las posibilidades, va a ver el lugar, de la misma cantidad que los Recursos Humanos; el propio Ministerio asigna 2, 3, 25, y es el propio Ministerio que va a ver si hay 18, 40, o 50.000 habitantes. Entonces me parece que no entra una discusión global de si vamos a una Comisión; no podemos nosotros en una Comisión o cualquiera de las Comisiones, poder discernir sobre determinadas situaciones que incumben exclusivamente a la Provincia de Buenos Aires. Entonces me parece, hagamos el Tratamiento Sobre Tablas, acompañemos la gestión del Departamento Ejecutivo y punto y ahí nos quedamos. Después si alguno quiere hacer algún tipo de sugerencia a los efectos de decirle al Intendente sobre tal o cual cosa en forma personal o en forma de Bloque, se le puede transmitir. Pero este es un Proyecto... ir a una Comisión para que quede Reservado en Presidencia, me parece que genera un estado de ineptitud que, ¿hasta marzo tenemos que

esperar que este Proyecto se pueda tratar? Esto es lo que me parece Señor Presidente. Yo pido realmente la aprobación Sobre Tablas. -----

Señor Presidente Bóveda: Bien. Dos posturas... ¿mantienen su postura?... bien, dos posturas: Tratamiento Sobre Tablas y la postura del Concejal De Sciullo del pasaje a Comisión. -----

****A continuación, se procede a realizar la Votación por Signos, votando por la aprobación del Tratamiento Sobre Tablas del presente Proyecto de Ordenanza presentado por Departamento Ejecutivo Municipal, Diez (10) Señores Concejales; y por la aprobación del giro del presente Proyecto de Ordenanza a la Comisión Interna de Garantías Constitucionales, Interpretación Legislativa y Reglamentos, Tres (3) Señores Concejales; y Una (1) Abstención.-----

****El Resultado de la Votación por Signos es de Diez (10) Votos por la Aprobación del Tratamiento Sobre Tablas, Tres (3) Votos por el giro a la Comisión Interna de Garantías Constitucionales, Interpretación Legislativa y Reglamentos; y Una (1) Abstención. En consecuencia, se aprueba por MAYORIA, el TRATAMIENTO SOBRE TABLAS DEL PRESENTE PROYECTO DE ORDENANZA.-----

Señor Presidente Bóveda: Bien, vamos al Tratamiento Sobre Tablas...

Señor Concejal Marino: Para pedir la aprobación del Proyecto.-----

Señor Presidente Bóveda: ¿Aprobado? ¡Aprobado! .-----

****El Honorable Cuerpo aprueba por UNANIMIDAD, en General y en Particular, la siguiente ORDENANZA NRO. 3.047, adjunta a la parte final de la presente Acta.-----

03) Expediente Nro. 10.216/18: Proyecto de Ordenanza presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal S/ modificación Artículo 9º de la Ordenanza Nro. 3.034/18, Adhesión a la Ley Provincial Nro. 13.074 que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (RDAM).-----

Señor Presidente Bóveda: Concejal Corral tiene la palabra:-----

Señora Concejal Corral: Gracias Señor Presidente. Bueno, esta Ordenanza de Adhesión, que es la Nro. 3.034, fue votada por unanimidad por este Cuerpo, y bueno, poniéndola en práctica se encontraron algunas dificultades, como es la certificación dentro de lo que es el Registro de Deudores Alimentarios Morosos. Por eso se pide una extensión para la aplicación, que sea del 1º de Julio de 2019 para poder organizar las distintas oficinas y ver como poder tramitar este certificado. Por tal motivo voy a pedir el Tratamiento Sobre Tablas.-----

Señor Presidente Bóveda: ¿Aprobado? ¡Aprobado! .-----

****El Honorable Cuerpo aprueba por UNANIMIDAD, el Tratamiento Sobre Tablas del presente Proyecto de Ordenanza enviado por el Departamento Ejecutivo Municipal.-----

Señor Concejal Reddy: Pido la aprobación de la presente Ordenanza.-----

Señor Presidente Bóveda: ¡Aprobado! .-----

***El Honorable Cuerpo aprueba por UNANIMIDAD, en General y en Particular, la siguiente ORDENANZA NRO. 3.048, adjunta a la parte final de la presente Acta.-----

DESPACHO DE COMISION:

01) Expediente Nro. 10.211/18: Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2019.- (Comisión Interviniente: Presupuesto, Hacienda y Actividades de la Producción).-----

Señor Presidente Bóveda: Concejal Tamassi tiene la palabra :-----

Señor Concejal Tamassi Canteli: Gracias Señor Presidente. Bien, un Presupuesto que desde su presentación lo mencionaba cuando lo trataba, el Presupuesto... una especie de "frazada corta" en cuanto a los recursos que le queda de libre disponibilidad al Municipio; se sabe que en los Municipios y se depende mucho del Gobierno Nacional y del Gobierno Provincial para hacer obras, esto no es de ahora sino de siempre, porque con recursos propios no se puede hacer prácticamente nada más que pagar los sueldos y bueno, en lo que es el Presupuesto, el Hospital por ejemplo, se lleva gran parte del recurso del total. Decía que después, haciendo un poco porcentualmente, vemos que Salud y Acción Social se llevan el 41,6% de este Presupuesto, y creo que reflejan la situación social que se está viviendo. Es el Hospital quien más se lleva, que se lleva el 30,5% de los recursos, después vemos que en las obras pactadas para este año va a estar la terminación de obras que se vienen prometiendo y se vienen ejecutando desde años anteriores, prácticamente cuando uno ve en el Presupuesto del año pasado las metas que tiene la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, es prácticamente un copiar y pegar de las obras que no se han culminado, incluso en una reunión que mantuve con el Presidente de la Comisión de Presupuesto mostré mi preocupación en una obra importante que desapareció del Presupuesto 2019 y que tiene que ver con el Ordenamiento Urbano; no recuerdo bien como era el título total de la obra de la Avenida Molina, la cual contemplaba la iluminación y el Cordón Cuneta, que se ha realizado, el asfalto que comenzó a realizarse pero además estaba incorporado un Polideportivo y un nido cultural dentro del barrio, que estuvo en el Presupuesto hasta el año pasado y que desaparece para este año 2019. Recuerdo la presentación a principio de gestión en el año 2016, cuando vinieron de Nación, pasaron diapositivas en la Municipalidad con una pantalla gigante de cómo iba a quedar aquella obra y después la dilatación de esa obra y el cambio en los precios de la ejecución de esa obra, hizo que por ejemplo no sepamos si se va a culminar como estaba planteada desde un principio. Después también, el otro día escuchaba al Intendente Municipal que en materia de Política de Género le falta mucho al Municipio, más allá de que el Área de la Mujer ha tenido un incremento importante en cuanto a lo que venía teniendo presupuestariamente, creemos que todavía no sigue siendo suficiente para la problemática que aqueja, más allá de que desde distintas áreas se trabaja en el lugar. Pero uno cuando ve lo que se le aporta al Área Mujer es prácticamente lo mismo que se lleva la Fiesta del Automovilismo en nuestra ciudad y que tiene una partida de \$ 450.000.- creo, en este año 2019, y el Área Mujer algo de \$ 500... cortito, Mil Pesos.- más allá de eso, creemos que es una herramienta y sabemos que después el Presupuesto, siempre que haya una partida abierta después es política del Departamento Ejecutivo ejecutar o no el total del dinero. Vemos también una proyección del 25% en aumentos para el sueldo del Empleado Municipal, más allá de recursos prometidos que van a formar parte a partir del mes de marzo, como bien comentaba el Concejal Reddy, en el tratamiento de la Fiscal e Impositiva que se adelantó un poco al debate y terminó hablando más del Presupuesto que de la parte Impositiva de la Ordenanza anterior. Marcando estas pequeñas diferencias que no son más

que distintas posturas políticas digo: no sé, el Área de Producción, quien sería la encargada de generar trabajo, realmente se lleva una parte muy escueta del Presupuesto Municipal, apenas un 2,6%.- Realmente nos parece poco, pero es una especie de esto que lo decíamos, de que gran parte se lo lleva el Hospital, que Acción Social vemos con buenos ojos de que en momentos de crisis se refuerce y crezca la partida para los que más lo necesitan, sin embargo marcar esto de decir cuando se habla de la principal problemática que tiene el arrecifeño, sin lugar a dudas una materia pendiente que tiene este Gobierno y que tuvieron en parte los gobiernos anteriores es la generación de puestos de trabajos genuinos de dignificar al laburante arrecifeño que no lo ha tenido, que no lo tiene y que por Presupuestos para la Secretaría de Producción del año que viene, no vemos que vaya a haber un crecimiento exponencial que es lo que necesita el vecino y la vecina de nuestra ciudad cuando hablamos, cuando dicen que es lo que le falta a Arrecifes y lo que le falta a Arrecifes es trabajo. Igualmente en forma particular, creo que va acompañar el resto del Bloque, voy a acompañar el Presupuesto 2019.-----

Señor Presidente Bóveda: Concejal Reddy:-----

Señor Concejal Reddy: Gracias Señor Presidente. Si, un poco para ampliar lo que decía el Concejal Tamassi, estamos hablando de un Presupuesto de \$ 624.470.000.- y estamos hablando de un 83% de libre disponibilidad y un 17% estimativamente afectado, de lo afectado viene casi 11 de Nación, \$ 90.000.000.- de Provincia y un poco... 7 del Municipal. Y después tenemos que los recursos que se van a recaudar 65% está viniendo de la Provincia de Buenos Aires y del 35% que son de las Tasas Municipales. La verdad que es una parte muy importante de los que es el Presupuesto, casi \$390.000.000.- se lo lleva Sueldos de las distintas áreas, y bueno, es un Presupuesto que tiene incluido pavimento, Cordón Cuneta, bacheo, entoscado, 20 viviendas, el Micro-estadio, las obras en las escuelas, que ahí tuvimos con el Concejal Tamassi mirándolo y vimos el cambio de afectación porque hubo una partida que fueron cambiando porque asignaron partidas directas a las escuelas, que el otro año no se hacía, que fue uno de los temas que conversamos con el Concejal Tamassi; también estamos hablando de obras de terapia intensiva del Hospital, Cloacas, el cantero de la Avenida, la ampliación de la Biblioteca, bueno, hay un montón de obras. Con respecto también a las inquietudes que vimos en Comisión, que era la obra de la Avenida Molina, también estuvimos hablando con el Ejecutivo y la realidad es que Gracias a Dios en una fecha difícil ya se hicieron dos cuadras de pavimento de la Avenida Molina, lo cual es muy importante para todos nosotros y creemos que va allegar una suma importante de dinero que se va poder continuar con la obra durante el año 2019. Así que bueno, Señor Presidente, agradeciendo al resto de los Concejales por el acompañamiento, solamente pedir la aprobación del Despacho de la Comisión de Presupuesto.-----

Señor Presidente Bóveda: ¿Aprobado? ¡Aprobado! .-----

***El Honorable Cuerpo aprueba por UNANIMIDAD, en General y en Particular, la siguiente ORDENANZA NRO. 3.049, adjunta a la parte final de la presente Acta.-----

Señor Presidente Bóveda: Ahora sí, no habiendo más temas para tratar, antes de despedirme, cerramos el año Legislativo, deseándole a todos los Concejales un muy buen comienzo del año que viene, que tengan todos un muy buen año, que lo disfruten en familia y que no nos olvidemos que todos acá, con diferencias o con coincidencias, queremos lo mejor para la ciudad. ¡Felicidades! ¡Buen año! Y nos vemos pronto. Que cierren bien el año. Invito a Martín Reddy a la Bandera Nacional y a Daniela Zabalúa a la Bandera Bonaerense.-----

****Seguidamente, el acto es cumplido por los citados, y siendo las 22,33 horas, se da por finalizada la 9º SESIÓN EXTRAORDINARIA.....

FABIAN CESAR REYNA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante

FRANCISCO JOSÉ BÓVEDA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

PARTE FINAL:

ANEXO DISPOSICIONES:

(Artículo 77º del Decreto-Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades)

- 1.- ORDENANZAS Nros. 3.047 – 3.048 – 3.049 .-

Expediente	10.215/18
Ordenanza	3.047.-
Sesión	9º Extraordinaria
Fecha	27/12/2018

ORDENANZA Nro. 3.047 :

VISTO:

La decisión de este Departamento Ejecutivo Municipal de avanzar en gestiones para la creación de un Destacamento Policial Clase C, y;

CONSIDERANDO:

Que, la descentralización propuesta es a los efectos de brindar un mejor servicio en la prevención del delito y la inseguridad en la zona que abarca los barrios y zonas de Villa Sanguinetti, Santa Lina, Banco Hipotecario, Secundino Arriola, San Agustín, San Esteban, Parque La Cumbre, Néstor Kirchner (350 viviendas), Santa Clementina, COL.MI.NAC., Esfuerzo Propio, “20 Viviendas”, “Procrear” y cerca de 300 terrenos en expansión y desarrollo urbanístico.-

Que, en la mencionada zona residen más de 18.000 vecinos quienes, de esta forma, tendrán mayor cercanía e inmediatez en el contacto con la fuerza de seguridad policial, sobre todo teniendo en cuenta que la actual Comisaría se encuentra en un lugar cada vez más distante de los puntos de crecimiento urbano de nuestra ciudad.-

Que, asimismo, en dicho sector de Arrecifes se encuentran funcionando dependencias municipales, provinciales y nacional; sedes de Juntas Vecinales; instituciones deportivas, culturales y religiosas; centros de atención primaria de la salud, establecimientos educativos; plazas y espacios de recreación; y emprendimientos comerciales, fabriles, turísticos y gastronómicos, entre otros.-

Que, en la actualidad, la Policía Comunal de Arrecifes cuenta con 86 efectivos, y en caso de procederse a la apertura del Destacamento mencionado, se requerirían de 15 a 20 nuevos agentes.-

Que, respecto al inmueble para su funcionamiento, el articulador local del Ministerio de Desarrollo Social ha ofrecido las instalaciones del Centro de Integración Comunitaria (CIC), ubicado en calle Panamá 352.-

Por lo expuesto:

El Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes, aprueba por unanimidad, en general y en particular la siguiente:

ORDENANZA :

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes adhiere y acompaña las gestiones llevadas a cabo por el Departamento Ejecutivo Municipal para la creación de un Destacamento Policial Clase C, a los efectos de brindar un mejor servicio en la prevención del delito y la inseguridad en la zona que abarca los barrios y zonas de Villa Sanguinetti, Santa Lina, Banco Hipotecario, Secundino Arriola, San Agustín, San Esteban, Parque La Cumbre, Néstor Kirchner (350 viviendas), Santa Clementina, COL.MI.NAC., Esfuerzo Propio, “20 Viviendas”, “Procrear” y cerca de 300 terrenos en expansión y desarrollo urbanístico.-

Artículo 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-


DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES EN LA 9º SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DIA VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-

Arrecifes, 28 de Diciembre de 2018.-

A SUS EFECTOS SE SUSCRIBEN EN EL LUGAR Y FECHA ANTES INDICADO, TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR.-


FABIAN CESAR REYNA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante




FRANCISCO JOSE BOVEDA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

Expediente	10.216/18
Ordenanza	3.048.-
Sesión	9º Extraordinaria
Fecha	27/12/2018

ORDENANZA Nro. 3.048 :

VISTO:

La Ordenanza Nro. 3.034, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza N° 3.034 dispuso la adhesión de la Municipalidad de Arrecifes a la ley 13.074 que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (RDAM).

Que, asimismo la Ordenanza N° 3.034 fija pautas de acción al Departamento Ejecutivo para la implementación de las disposiciones de la ley 13.074 en determinadas tramitaciones municipales.

Que, la ejecución de las disposiciones de la Ordenanza N° 3.034, debe ser precedida de una amplia campaña de difusión a la ciudadanía, para evitar inconvenientes en aquellos que pudieren verse impedidos de realizar los trámites para los que se exige el libre de deuda del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (RDAM).

Que, es pilar fundamental del sistema republicano de gobierno, la adecuada publicidad de la acción del Estado.

Que, desde ese orden conceptual, es necesario otorgar tiempo suficiente a la Administración para la apropiada divulgación de las prescripciones de la Ordenanza N° 3.034.

Por lo expuesto:

El Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes, aprueba por unanimidad, en general y en particular la siguiente:

ORDENANZA :

Artículo 1º: Modifíquese el Artículo 9º de la Ordenanza Nro. 3.034, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día 1 de julio de 2019.”

Artículo 2º: Incorpórese a la Ordenanza Nro. 3.034 el siguiente artículo,

“Artículo 10°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.”

Artículo 3°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

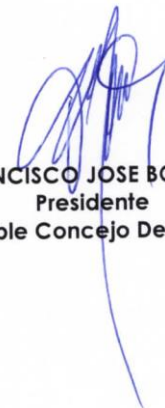
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES EN LA 9° SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DIA VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-

Arrecifes, 28 de Diciembre de 2018.-

A SUS EFECTOS SE SUSCRIBEN EN EL LUGAR Y FECHA ANTES INDICADO, TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR.-


FABIAN CESAR REYNA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante




FRANCISCO JOSE BOVEDA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

Expediente	10.211/18
ordenanza	3.049
sesión	9º Extraordinaria
Fecha	27/12/2018

ORDENANZA Nro. 3.049 :

VISTO:

La necesidad de contar con la ordenanza de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio Fiscal 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dictar el instrumento administrativo que le da vigencia a la misma a partir del 1º de Enero de 2019.-

Por ello:

El Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes, aprueba por unanimidad, en general y en particular la siguiente:

ORDENANZA :

Artículo 1º: Apruébese la programación de los Recursos y el Presupuesto de Gastos del Municipio de Arrecifes, correspondiente al Ejercicio 2019, de conformidad a los alcances del Decreto Provincial Nro. 2.980/00.-

Artículo 2º: Estimase en la suma de **Pesos Seiscientos veinticuatro millones cuatrocientos setenta mil trescientos cuarenta con 76/100) (\$: 624.470.340,76)** el Cálculo de Recursos destinado a atender las erogaciones a que se refiere el artículo 4º, de acuerdo con la distribución que se indica a continuación:

CONCEPTO:	IMPORTE:
Ingresos Corrientes	\$ 565.839.600,04.-
Recursos de Capital	\$: 22.913.593,32.-
Fuentes Financieras	\$: 35.717.147,40.-
TOTAL	\$: 624.470.340,76.-

Artículo 3º: Apruébese la clasificación institucional de los recursos por rubros, por su procedencia y por su naturaleza económica de los mismos que como anexo forman parte integrante de la presente ordenanza.-

Artículo 4º: Estimase en la suma de **Pesos Seiscientos Veinticuatro Millones Cuatrocientos Setenta Mil Trescientos Cuarenta con 76/100) (\$: 624.470.340,76)** el total de erogaciones conformadas por Gastos Corrientes, Gastos de Capital y Aplicaciones Financieras del Presupuesto

General de la Municipalidad de Arrecifes para el Ejercicio 2019, con destino a cada una de las Jurisdicciones que se indican a continuación:

CLASIFICACION	JURISDICCION DEPARTAMENTO EJECUTIVO	JURISDICCION DEPARTAMENTO DELIBERATIVO	TOTAL
Gastos Corrientes	\$ 515.772.614,23	\$ 14.741.485,81	\$ 530.514.100,04
Gastos de Capital	\$ 80.285.740,72	\$ 90.500,00	\$ 80.376.240,72
Aplic. Financieras	\$ 13.580.000,00	\$ 0,00	\$ 13.580.000,00
TOTAL	\$ 609.638.354,95	\$ 14.831.985,81	\$ 624.470.340,76

Artículo 5°: Apruébese la clasificación institucional de los gastos por categorías programáticas, por objeto del gasto, por finalidades y funciones, por fuente de financiamiento y por la naturaleza económica de los mismos que como anexo forman parte integrante de la presente ordenanza.-

Artículo 6°: Apruébese el formulario 6 B “Recursos Humanos por Categoría Programática y Cargo” (fs. 1 a 14) que forma parte integrante de la presente ordenanza.-

Artículo 7°: Facultase al Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Arrecifes a ampliar y/o modificar el número de la Planta Permanente y Transitoria según las necesidades de servicio que puedan surgir en el transcurso del ejercicio 2019.

Artículo 8°: Facultase al Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Arrecifes a ampliar el Cálculo de Recursos 2019 en los rubros que correspondan, utilizando para ello los siguientes conceptos:

- a) El superávit de ejercicios anteriores existentes en la cuenta de resultados acumulados del ejercicio.
- b) Excedentes de recaudación del total calculado para el ejercicio en concepto de recursos ordinarios no afectados.
- c) Las sumas que se calculen percibir en virtud del aumento o creación de tributos.
- d) Mayores participaciones Nacionales y Provinciales comunicadas y no consideradas en el cálculo de recursos vigente y que correspondan al ejercicio.-
- e) Recursos afectados efectivamente autorizados por convenio celebrados con organismos provinciales, nacionales y cuantos otros pudieran corresponder.

En concordancia a lo establecido en los artículos 119, 120 y 121 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

Artículo 9°: Facultase al Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Arrecifes a la incorporación de créditos suplementarios en el Presupuesto de Gastos 2019 por un monto igual al que resulte de la aplicación del artículo 8° pudiendo para ello reforzar los créditos ya existentes o crear nuevos conceptos con la sola limitación que, en cuanto a su afectación, pudieran derivarse en los casos de los incisos d) y e) del artículo 8°, por la disposición provincial, nacional o que pudiera corresponder, respectiva.-

En concordancia a lo establecido en los artículos 119, 120 y 121 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 10°: Facultase al Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Arrecifes a disponer transferencias de créditos para reforzar conceptos preexistentes o crear nuevos, entre los de una categoría programática o distintas u homónimas de distintos programas – sin restricciones derivadas de la apertura en programas – del Presupuesto de Gastos 2019 con la sola limitación de que las partidas disminuidas deberán conservar créditos suficientes para atender los compromisos del ejercicio y a hacer uso de las autorizaciones previstas en el Decreto 2980/00.

Artículo 11°: Apruébese la apertura de los créditos fijados por la presente ordenanza, en su carácter indicativo, de acuerdo con los anexos que forman parte de la misma, al nivel de partida principal y en las categorías programáticas: Actividad Central, Actividad Específica, Obras, Proyectos, Programas y Partidas no Asignables a Programas.

Artículo 12°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a distribuir, los créditos referidos en el artículo anterior, hasta el nivel de desagregación que se estime pertinente, según los clasificadores presupuestarios vigentes por aplicación del Decreto Provincial 2980/00 (Reglamento de la Ley Orgánica de las Municipalidades).-

Artículo 13°: El Departamento Ejecutivo procederá a la reestructuración programática que considere pertinente por caducidad de los programas, imposibilidades contingentes de realización, o surgimiento de nuevas demandas de bienes y servicios sociales durante la ejecución, creando, modificando o eliminando categorías de la estructura programática existente.-

Artículo 14°: Fijase el sueldo básico del agente municipal con jornada laboral de TREINTA (30) horas semanales (Categoría 25) en la suma de (pesos diez mil doscientos cincuenta y siete con 45/100) \$: 10.257,45.- incrementándose éste en forma proporcional de acuerdo con la jornada de labor asignada para cada categoría con más los incrementos que pudieran otorgarse hasta la finalización del ejercicio. De conformidad con lo prescripto por los arts. 31, 118, 120, 124 y ccddes. del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades; toda modificación deberá necesariamente fijar la forma de financiación.

Artículo 15°: Fijase el importe de las pensiones graciables que abona el Municipio de Arrecifes en la suma de pesos **Mil Doscientos con 00/100 (\$: 1.200,00)** por beneficiario, por mes en la forma que lo determine el Departamento Ejecutivo.-
El número máximo de beneficiarios para éste ejercicio se establece en ciento cincuenta (150).-

Artículo 16°: La presente ordenanza entra en vigencia a partir del 1° de enero de 2019, excepto para las disposiciones relativas al personal que se registrá desde su promulgación.-

Artículo 17°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

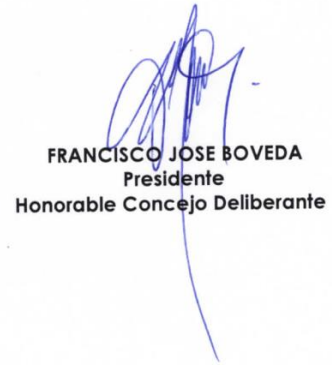
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES EN LA 8° SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DIA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-

Arrecifes, 12 de Diciembre de 2018.-

A SUS EFECTOS SE SUSCRIBEN EN EL LUGAR Y FECHA ANTES INDICADO, TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR.-



FABIAN CESAR REYNA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante



FRANCISCO JOSE BOVEDA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante